



Señor

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Dr. Juan Pablo Cardona Acevedo

Correo Electrónico: j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.:	Clase de Proceso:	Reparación Directa
	Demandante:	Oswaldo Enrique Mora Acuña
	Demandado:	Municipio de El Paso, EMPASO E.S.P. S.A., Compañía de Seguros FIANZA S.A.
	Radicado:	20-001-33-33-008-2020-00235-00
	Asunto:	Otorgamiento de Poder Especial.

JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.995.675 expedida en El Paso (Cesar), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR**, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal, debidamente posesionado el veinticinco (25) de diciembre de 2023, ante la Notaria Única del Circuito de El Paso (Cesar), manifiesto a usted, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **DANIEL RICARDO MIRANDA MENDOZA**, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de El Paso – Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.994.884, portador de la tarjeta profesional No. 274.393 del Consejo Superior de la Judicatura y con dirección de correo electrónico para notificaciones danielmira13@hotmail.com, para que defienda los intereses de mi representada dentro del proceso de medio de control de **REPARACIÓN DIRECTA** seguido por el señor **OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA**, por intermedio de apoderado judicial.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, presentar recursos de ley, excepcionar, presentar nulidades de ley, presentar recursos, conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general hacer cuanto fuere necesario en defensa de los legítimos derechos e intereses de mi representada y las detalladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase Señor (a) Juez, reconocerle personería a mi apoderado dentro de los términos y para los efectos en que esta conferido el presente mandato.

Firma,

Acepto,


JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
CC No. 1.065.995.675 de El Paso

DANIEL RICARDO MIRANDA MENDOZA
C.C. No. 1.065.994.884
T.P. No. 274.393 del C.S de la J.

ACTA DE POSESIÓN - ALCALDE
MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)

Ante mí **ANGÉLICA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ**, Notaria Única de Círculo de El Paso (Cesar), hoy veinticinco (25) del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció el doctor **JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número **1.065.995.675** expedida en El Paso (Cesar), con el fin de tomar posesión del **cargo de Alcalde Municipal** de El Paso (Cesar), y para lo que resultó electo en el **periodo constitucional 2024 – 2027**, en las elecciones públicas llevadas a cabo en el Municipio de El Paso (Cesar), el día 29 de Octubre de 2023, conforme a la Credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de El Paso (Cesar), el día tres (3) de Noviembre de 2023, y cuyo comprobante exhibió el compareciente.

En tal virtud la señora Notaria Única del Círculo de El Paso (Cesar), procedió a recibirle al electo y compareciente el juramento de rigor, previa imposición del Artículo 94 de la ley 136 del 02 de junio de 1.994, al tenor de los siguientes términos **“JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS? Al juramento CONTESTO: “ si lo juro”, A LO CUAL LA FUNCIONARIA DIJO “ SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN”**. El posesionado presentó los siguientes documentos para su protocolización:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de El Paso, para el periodo Constitucional 2024-2027, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 9 de noviembre de 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 234685851 de fecha 9 de noviembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 1065995675231109112105 de fecha 9 de noviembre de 2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 29 de noviembre de 2023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de noviembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP).
10. Hoja de vida (SIGEP).
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 21 de diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 12 de diciembre de 2023.
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, de fecha 21 de diciembre de 2023.
15. Paz y salvo de multas e infracciones ante organismos de transito - SIMIT.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única del Círculo de El Paso (Cesar), responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por los que en ella han intervenido, tal como aparece.

Para efectos Fiscales, esta posesión rige a partir del primero (1º) del mes de Enero de 2024.

EL POSESIONADO,


JESUS ALBERTO ORTIZ CERVANTES


ANGÉLICA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
- NOTARIA UNICA -


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.065.995.675**

ORTIZ CERVANTES
APELLIDOS

JESUS ALBERTO
NOMBRES


FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

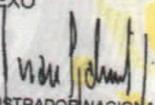
FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1992**

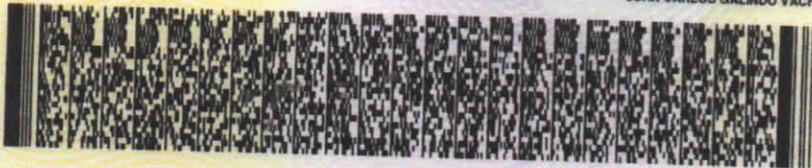
CANDELARIA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-SEP-2010 EL PASO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1241500-00947155-M-1065995675-20171013 0058154472G 1 49083773